**AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)**
C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2011 A LAS 19:15 HORAS.

## 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 24/01/2011 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 24/01/2011 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

## 2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó los pagos que aparecen relacionados en el listado de facturas correspondientes al mes de diciembre y que se anexa al presente acta.

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros

## 3º.- LICENCIAS DE OBRA Y APERTURA.

### 3.1. Solicitud de D. Cesar Bermejo Benito.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en la Urbanización Cañada Real nº 17 consistente en el cerramiento de aluminio e instalación de cerrajería exterior.
Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

### 3.2. Solicitud de D. Antonio Nevado Cortés.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en C/ Barrionuevo Alto, 68, consistente en la sustitución de cerramiento de parcela.
Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

### 3.3. Solicitud de Dª. Amparo Velasco Macías.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en C/ Larga Baja, 35, consistente

en la rehabilitación de fachada y limpieza de tejado.

1. Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.
2. Los Cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.

**3.4. Solicitud de Dª. Pilar Pacheco Álvaro.**

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en C/ Barrionuevo Bajo, 45, reforma interior de la vivienda.
Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

**3.5. Solicitud de los Herederos de Víctor y Felisa Vivas.**

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en C/ Paredes, 16, consistente en la reparación de tejado.

1. Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:
   a. Canalones y bajantes.
   Las aguas pluviales de cubiertas inclinadas se recogerán en canalones y se conducirán mediante bajantes serán metálicos (cinc, cobre o chapa) prohibiéndose expresamente las piezas de fibrocemento y los plásticos.
   Se recomienda los canalones de recogida de pluviales embebido en el paramento de fachada y descargando a la red de alcantarillado. En caso de ir exento es obligatorio empotrarlo en el muro de fachada al menos desde una altura mínima de 2m, medidos desde la rasante de la acera. No pudiendo sobresalir del plano de la fachada más de 12cm.
   Igualmente se recomiendo la solución constructiva que oculta el canalón de posibles vistas, embebiendo el mismo en el plano de cubierta.
2. Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

**3.6. Solicitud de Construcciones Ampema, S.L.**

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en el Polígono Industrial Charca del Hambre, parcela 6, consistente en la construcción de nave destinada a garaje de caravana.

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

**3.7. Solicitud de D. Cipriano Andrada Sánchez.**

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en la C/ Cura, 4, consistente en la rehabilitación de vivienda.

1. Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.
2. Los Cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.

**3.8. Solicitud de D. Francisco Javier Pitarch Rodríguez en representación de Eléctricas del Oeste Distribución, S.L.**

Denegar la legalización de la parcela sita en el Polígono Industrial Charca del Hambre, parcela 37.

1. Denegar la Licencia de Obra en los términos solicitados por no ajustarse a las tipologías del Peri, según la modificación puntual del Plan Especial. Aprobación definitiva de 24 de abril de 2008.
2. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

**3.9. Solicitud de D. Emilio Pizarro Gómez.**

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en el Monte del Casar, parcela 5, consistente en la acometida de abastecimiento, saneamiento, retejado de cubierta.

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

**3.10. Solicitud de D. Francisco Javier Pitarch Rodríguez en representación de Eléctricas del Oeste Distribución, S.L.**

Denegar la legalización de la parcela sita en el Polígono Industrial Charca del Hambre.

1. Denegar la licencia de legalización en los términos solicitados, en base a la normativa en vigor sobre la modificación puntual del plan especial. (PERI)
2. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

**3.11. Solicitud de D. Francisco Javier Pitarch Rodríguez en representación de Eléctricas del Oeste Distribución, S.L.**

Conceder licencia de apertura para establecer la actividad de Almacén de material eléctrico en el Polígono Industrial Charca del Hambre.

1. Conceder la licencia de apertura, en base al Decreto 18/2009, de 6 de Febrero, por el que se simplifica la tramitación administrativa de las actividades clasificadas de pequeño impacto en el medio ambiente, se otorga sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos o autorizaciones que correspondan a otros organismos, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, . Sujetar la licencia a la siguiente condición:
   a. Las naves objeto de la actuación no se ajusta a la tipología del art. 36 del Plan Especial Reforma Interior.
   b. La edificación se encuentra en situación de fuera de ordenación, las obras que se podrán llevar acabo son obras de conservación, mantenimiento y acondicionamiento sin suponer un aumento del valor y consolidación de los edificios

2. La licencia quedaría sometida a las siguientes condiciones:

   - No podrá comenzar a ejercerse la actividad solicitada sin que antes se girara la oportuna visita de comprobación por el funcionario técnico competente a cuyo efecto el **solicitante deberá cursar el correspondiente aviso a este Ayuntamiento.**
   - La licencia se otorga sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos o autorizaciones que correspondan a otros organismos,
   - La licencia quedaría condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras que figuran en el expediente de apertura que presenta el solicitante.
   - En aplicación del artículo 6 de la Orden de 15 de marzo de 1963, por la que se dan instrucciones complementarias para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se considera que todas las resoluciones de los Alcaldes concediendo licencia de instalación, apertura o funcionamiento de actividades deben ser comunicadas a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, independientemente de si se encuentran o no en el ámbito de aplicación del Decreto 18/2009.

**3.12. Solicitud de D. Vicente Ronco Maya.**

Conceder cambio de titularidad de la licencia de apertura de Churrería sita en el Camino de la Ciudadela s/n a nombre de Churrería Ronco Tovar S.C.

**INFORMES DE COMUNICACIÓN PREVIA FAVORABLES**

**Han realizado comunicación previa de obras informada favorablemente las personas que se indican a continuación**

**D. Juliana Ángela Galán García,** para la reforma de cubierta y fachada en la C/ Sanguino 58.
**D. José Sánchez Cordero,** para la reforma de fachada en la C/ Larga Baja, 31
**D. Agustín Caro Gutiérrez,** para la reforma interior de la vivienda sita en la C/ Santiago, 55.
**D. Leandro Bravo Caldera,** para la reforma de vivienda sita en el C/ Toro Pintado, 6.

Las obras llevan condicionada la ocupación de vía pública y los cables en fachada que deben ser arreglados por el titular en el plazo de 15 días.

**4º.- SOLICITUDES**
La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

**4.1. D. Adolfo Lucas Jorna**, se le abone la suplencia del encargado de parques y jardines.

**4.2. D. Adolfo Lucas Jorna**, el reconocimiento de los servicios prestados en el Canal de Isabel II, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Madrid y el abono de los trienios desde la fecha del mencionado reconocimiento.

**4.3. Dª. Isabel Cáceres Galán,** Gerente de la Universidad Popular "Helénides de Salamina", la reducción a la mitad de su jornada de trabajo, lo que conlleva la reducción de sus retribuciones.

**4.4. D. Pablo Jesús Ollero Vivas,** Monitor Deportivo, se le abonen dieciséis horas extras

**4.5. D. José Lucas Salgado,** Peón Contratado, se le abonen ocho horas extras

**4.6. D. Urbano Ronco Maya,** peón contratado, se le abonen nueve horas extras

**4.7. D. Rufino Vivas Lucas,** peón contratado, se le abonen diez horas extras

**4.8. D. Juan Andrés Erce Cantero,** peón contratado, se le abonen nueve horas extras

**4.9. D. Carmelo Jesús Dionisio Dionisio,** vado permanente para la cochera sita en la Barriada de las Eras, bloque Q, nº 4 de esta localidad.
Debiendo abonar las tasas correspondientes.

**4.10. D. Andrés Campón Caballero,** vado permanente para la cochera sita en C/ Santo, nº 59 de esta localidad.
Debiendo abonar las tasas correspondientes.

**4.11. Dª. Mª Carmen Carretero Pacheco,** la baja a su nombre del vado permanente de la cochera que le había alquilado a D. Juan Andrés Tovar Mena sita en la C/ Barrio Nuevo Alto, nº 20 de esta localidad.
Siendo requisito imprescindible quitar la placa de la cochera.

**4.12. D. Juan Fernández Solís**, propietario del vehículo KIA, la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitado, con un grado de discapacidad, reconocida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por él).

Dicha exención se aplicará desde el año 2012.

Dar de baja la exención que tenía concedida de su anterior vehículo Opel Astra.

**4.13. Dª. Mª Soledad Borrella Guillén**, propietario del vehículo Chrysler, la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitado, con un grado de discapacidad, reconocida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por ella).

Dicha exención se aplicará desde el año 2012.

**4.14. D. Emilio Ordiales Pacheco**, propietario del vehículo Peugeot, matrícula, la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitado, reconocida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por él).

Dicha exención se aplicará desde el año 2012.

**4.15. Dª. Isabel Corbacho Díaz**, tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida, en su condición de minusvalía reconocida.

**4.16. D. Raúl Hurtado Martínez, Jefe del Servicio de AQUAGEST PTFA** aprobación facturación correspondiente a los Consumos de Agua, Tasas de Basura, Mantenimiento de Redes y Alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre de 2010.

**4.17. D. Raúl Hurtado Martínez, Jefe del Servicio de AQUAGEST PTFA,** aprobación de la liquidación al 20 de enero de 2011, correspondiente a los conceptos recaudados por el servicio de basura.

**4.18. Dª. Mª Antonia Álvarez Cortés,** enganche a la red general de agua y alcantarillado para la vivienda sita en C/ Valdivia, s/n, de esta Localidad.

**4.19. D. Antonio Molina Montaña,** enganche a la red general de agua y alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la parcela sita en el Polígono Industrial Charca del Hambre, de esta Localidad.
Debiendo hacer él la obra y previo pago de las tasas correspondientes.
Así mismo tiene firmado un compromiso para el pago de las cuotas de urbanización que le corresponden, cuando solucione el problema de titularidad de la parcela nº 36 respecto de la parcela nº 40

**4.20. Dª. Begoña Díaz-Flores López,** el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en la C/ Cantarrana, nº 54 de esta Localidad.

Ya que presenta cédula de habitabilidad, y haber pagado las tasas correspondientes.

**4.21. D. Ginés Conesa Roca,** el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en la Urbanización Cañada real, nº 24 de esta Localidad.

Ya que presenta cédula de habitabilidad, y haber pagado de las tasas correspondientes.

**4.22. Dª. Gema Olimpia Vivas Barrera**, la baja definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la farmacia veterinaria sita en el Paseo de Extremadura, nº 1 de esta Localidad.
De forma definitiva por cese de la actividad.

**4.23. D. Luis Muñoz Barrantes,** la baja de la cuota de mantenimiento de forma definitiva, de la vivienda sita en la C/ Barrio Nuevo Bajo, nº 38 de esta Localidad.
Baja definitiva al no hacerse nadie cargo de la cuota de mantenimiento.

**4.24. D. Adolfo Román Cerrudo,** enganche a la red general de agua provisional por obras en la C/ Larga Alta, de esta Localidad.
Previo pago de las tasas correspondientes.

Una vez finalizada la obra, deberá presentar cédula de habitabilidad y así se le dará el servicio de forma definitiva.

**4.25. D. Juan José López Vivas, en calidad de representante de la mercantil ALCAESAR TANAGEST, S.L.,** empresa adjudicataria del concurso para la gestión de la Sala Velatorio sita en la localidad, pone en conocimiento las tarifas aplicables al uso de la Sala Velatorio para el año 2011.

La Junta de Gobierno acuerda aprobar dichas tarifas.

**4.26. D. José Luis Borrella Espada,** el abono del neumático reventado a causa de una alcantarilla en mal estado sita en la intersección de la C/ Sanguino con la Travesía Luis Chamizo.

**4.27. Dª. Adela Pérez Díaz,** el abono de los daños causados como consecuencia de haber reventado la rueda delantera de su vehículo, tras rozar

con la tapa rota de un sumidero en la C/ Sanguino, a la altura de la esquina con la Travesía Luis Chamizo.
Abonarle la rueda delantera del coche, pero no así la otra rueda del mismo eje, ya que podía haber puesto una rueda de la misma marca y dibujo.

**4.28. Dª Mª José Bernardo García, en representación de D. José Álvarez Rocha,** renovación de la licencia de segregación de la parcela nº 82, sita en el Polígono Industrial Charca del Hambre, de esta localidad, consistente en la división de finca matriz de 2.058,40 $m^2$ en dos fincas, parcela nº 1 de 1.000 $m^2$ y parcela nº 2 de 1.058 $m^2$ , concedida en la Junta de Gobierno del 13 de agosto de 2009.

Ya que los instrumentos de ordenación urbanística, en base a los cuales se otorgaron la licencia de segregación, siguen vigentes y no han sufrido modificaciones que afecten a los parámetros urbanísticos bajo los cuales se legitima la licencia.

**4.29. Solicitudes para la adquisición de la barra de bar de la Carpa Municipal con motivo de los Carnavales 2011**

Adjudicar la barra de bar de la Carpa Municipal con motivo de los Carnavales 2011 a **D. MIGUEL ÁNGEL GALÁN DÍAZ,** por el precio de 150 €, por ser la oferta más ventajosa.

**5º.- RATIFICACIÓN DE LA APROBACION EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN CONTRTACIÓN DEL SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES.**

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes acuerda **RATIFICAR** la aprobación de la:

**Primero.-** Certificación número CINCO y FINAL correspondiente a la obra **"ACTUACIONES EN ALBERGUE JUVENIL MUNICIPAL"**, correspondiente al mes de noviembre de 2010, por importe de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (1.991,48 €).

**Segundo.-** Factura presentada por la empresa constructora JJ. OLLERO, S.L. con el número 55/10, por importe de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (1.991,48 €), IVA incluido, reconociendo la obligación del gasto indicado, con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 20:00 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.